

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/N/29
18 de junio de 2003

(03-3264)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIONES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2003

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

En el Segundo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (suscrito en noviembre de 2000), los Miembros dieron instrucciones a la Secretaría para que preparase una lista mensual de notificaciones. En el cuadro adjunto figura la lista de todas las notificaciones publicadas durante el mes de mayo de 2003, que suman un total de 79 notificaciones presentadas por 19 Miembros.

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina	G/TBT/N/ARG/88 14/5/03	2.9.2	Productos de higiene personal, cosméticos y perfumes	Los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso y a efectos de contar con una única Lista de Sustancias vigente	No se indica
	G/TBT/N/ARG/89 14/5/03	2.9.2	Productos farmacéuticos	Garantizar que los productos farmacéuticos lleguen al consumo del público sin que sufran alteraciones en sus propiedades, en las etapas de almacenamiento, distribución y transporte	No se indica
	G/TBT/N/ARG/90 14/5/03	2.9.2	Productos alimenticios	Adecuación a las normas internacionales	17/5/03
	G/TBT/N/ARG/91 14/5/03	2.9.2	Suplementos dietarios	Investigación favorable respecto de la incorporación del aceite de prímula para su empleo en suplementos dietarios	No se indica
	G/TBT/N/ARG/92 14/5/03	2.9.2	Productos alimenticios	Adoptar la expresión de uso internacional "caviar de ..."	No se indica
	G/TBT/N/ARG/93 14/5/03	2.9.2	Productos vínicos	Necesidad de adecuar los controles que realiza el Instituto en función de los nuevos sistemas desarrollados por el sector industrial, respecto de las definiciones de los productos, y deben adoptarse medidas tendientes a cumplimentar las normas internacionales de denominaciones de origen	No se indica
	G/TBT/N/ARG/94 14/5/03	5.6.2	Equipamiento eléctrico de baja tensión	Resulta necesario establecer pautas mínimas a las cuales deban ajustarse las certificadoras reconocidas, en cuanto a periodicidad y alcance de los controles a implementar	No se indica
	G/TBT/N/ARG/95 14/5/03	2.9.2	Radares utilizados para medir la velocidad de circulación de vehículos a motor - cinemómetros	Autorizar el uso de los equipos sometidos a aprobación de modelo, para los casos en que hayan satisfecho la totalidad de los ensayos establecidos por la Resolución N° 753, de 6 de noviembre de 1998, para la aprobación de modelo, salvo los ensayos correspondientes a la evaluación de la susceptibilidad electromagnética	No se indica

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina (Cont.)	G/TBT/N/ARG/96 14/5/03	5.6.2	Autopartes y/o elementos de seguridad	Reconocimiento de equivalencia entre las reglamentaciones internacionales y con los reglamentos aprobados en el ámbito del MERCOSUR	No se indica
	G/TBT/N/ARG/97 14/5/03	5.6.2	Vehículos automotores	Favorecer el cumplimiento de todos los requisitos establecidos	No se indica
	G/TBT/N/ARG/98 14/5/03	5.6.2	Motores y hélices	Adecuar los procedimientos vigentes a los existentes en el campo internacional	No se indica
	G/TBT/N/ARG/99 14/5/03	2.9.2	Productos cosméticos	Rectificativa por error subsanable	No se indica
	G/TBT/N/ARG/100 22/5/03	2.9.2	Medicamentos	Favorecer el acceso a los medicamentos avanzando en la defensa de los derechos del consumidor, y permitir a la población optar libremente por las distintas especialidades medicinales existentes en el mercado	No se indica
	G/TBT/N/ARG/101 23/5/03	2.9.2	Vinos	Necesidad de contemplar, en su condición de país exportador, los límites adecuados para estos productos con técnicas esenciales de elaboración y conservación, según lo contempla la Organización Internacional de la Viña y el Vino	No se indica
	G/TBT/N/ARG/102 22/5/03	2.9.2	Tripas sintéticas de celulosa regenerada	Mantener actualizadas las normas del Código Alimentario Argentino adecuándolas a los adelantos técnicos producidos en la materia	No se indica
G/TBT/N/ARG/103 22/5/03	2.9.2	Transporte de sustancias alimenticias	Adoptar medidas que protejan a los productos alimenticios, durante su transporte, de posibles contaminaciones o daños capaces de tornarlos en no aptos para el consumo	No se indica	

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina (Cont.)	G/TBT/N/ARG/104 22/5/03	2.9.2	Rotulación de alimentos envasados	Mantener actualizado el Código Alimentario Argentino dando cumplimiento a los acuerdos celebrados en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	No se indica
	G/TBT/N/ARG/105 22/5/03	2.9.2	Envases vitrificados	Favorecer la utilización de envases de vidrio retornables para tamaños hogareños	No se indica
	G/TBT/N/ARG/106 26/5/03	2.9.2	Vehículos ligeros para el transporte de personas	Adecuar la legislación a la situación de ciertos vehículos que, por sus características particulares, no son aptos para circular en la vía pública y por lo tanto no es exigible Licencia para Configuración de Modelo; contemplar la situación particular de los vehículos denominados cuatriciclos que cumplan con las condiciones técnicas necesarias para circular en la vía pública, estableciendo para ello un procedimiento afín	No se indica
	G/TBT/N/ARG/107 26/5/03	2.9.2	Productos vínicos	Asegurar que los consumidores cuenten con información adecuada como asimismo prevenir el uso de prácticas engañosas en el etiquetado de vinos	No se indica
	G/TBT/N/ARG/108 27/5/03	2.9.2	Gas licuado de petróleo	Crear un registro de operadores, al cual deberá proveerse la información de cada uno de los sujetos que están reconocidos y/o que inicien actividades inherentes al sector del gas licuado de petróleo; contar con información actualizada relativa a las condiciones legales, técnicas, económicas y de seguridad	No se indica
	G/TBT/N/ARG/109 27/5/03	2.9.2	Productos alimenticios	Incorporación al ordenamiento jurídico argentino de la Resolución Grupo Mercado Común N° 55/99	No se indica

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina (Cont.)	G/TBT/N/ARG/110 27/5/03	5.6.2	Bienes de capital	Necesidad de contemplar, dentro de la política de fomento a la inversión, aquellos emprendimientos que puedan acreditar una mejora de la competitividad vinculada a la incorporación de dichas líneas de producción	No se indica
	G/TBT/N/ARG/111 27/5/03	2.9.2	Calzado	Adecuar la legislación a la actual situación del mercado	No se indica
Australia	G/TBT/N/AUS/16 14/5/03	2.10.1	SA: 9503.90.9	Pequeños dardos han causado la muerte de niños por asfixia	No se indica
Brasil	G/TBT/N/BRA/111 23/5/03	2.9.2	Medicamentos (SA: capítulo 30)	Prescripciones en materia de etiquetado, y salud pública	11/6/03
	G/TBT/N/BRA/112 23/5/03	2.9.2	Sopas (SA: 21.04)	Prescripciones en materia de etiquetado y salud pública	22/6/03
	G/TBT/N/BRA/113 23/5/03	2.9.2	Concentrados de tomate elaborados (SA: 2103.20)	Prescripciones en materia de etiquetado y salud pública	22/6/03
	G/TBT/N/BRA/114 23/5/03	2.9.2	Mostaza y mostaza preparada (SA: 2103.30)	Prescripciones en materia de etiquetado y salud pública	22/6/03
	G/TBT/N/BRA/115 23/5/03	2.9.2	Chocolate (SA: 18.06)	Prescripciones en materia de etiquetado y salud pública	22/6/03
	G/TBT/N/BRA/116 23/5/03	2.9.2 5.6.2	Juguetes (SA: capítulo 95)	Prescripciones en materia de etiquetado y embalaje, procedimientos de evaluación de la conformidad, y salud de los consumidores. La disposición notificada deroga además la Resolución Mercosur N° 54/92.	16/7/03
	G/TBT/N/BRA/117 23/5/03	2.9.2 5.6.2	Bicicletas para niños (SA: 9501.00)	Prescripciones en materia de etiquetado y embalaje, procedimientos de evaluación de la conformidad, y salud de los consumidores.	16/7/03
	G/TBT/N/BRA/118 23/5/03	2.9.2	Biodiesel (SA: 15.18)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error	16/5/03
Canadá	G/TBT/N/CAN/66 14/5/03	2.9.2	Certificado de cumplimiento de los requisitos de seguridad para transportistas por carretera (ICS: 03.220.20)	Protección de la seguridad de las personas	17/7/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Colombia	G/TBT/N/COL/27 13/5/03	2.9.2	Atún en conserva y preparaciones de atún para consumo humano	Protección de la salud humana	30/7/03
	G/TBT/N/COL/28 13/5/03	2.9.2	Productos cárnicos procesados	Protección de la salud humana	30/7/03
	G/TBT/N/COL/29 14/5/03	2.9.2	Bebidas alcohólicas	Protección de la salud humana	30/7/03
	G/TBT/N/COL/30 13/5/03	2.9.2	Harina y sémola de trigo	Protección de la salud humana	30/7/03
	G/TBT/N/COL/31 14/5/03	2.9.2	Todos los alimentos para consumo humano	Prevención de prácticas que puedan inducir a error	30/7/03
	G/TBT/N/COL/32 14/5/03	2.9.2	Sardinias en conserva	Protección de la salud humana	30/7/03
	G/TBT/N/COL/33 15/5/03	2.9.2	Preservativos masculinos de látex	Protección de la salud y vida humana	6/8/03
	G/TBT/N/COL/34 15/5/03	2.9.2	Cosméticos	Protección de la salud y vida humana	6/8/03
	G/TBT/N/COL/35 21/5/03	2.9.2	Cepillos dentales (SA: 9603.21.00.00)	Protección de la salud humana	8/8/03
	G/TBT/N/COL/36 21/5/03	2.9.2	Desodorante, antitranspirante y desodorante antitranspirante	Protección de la salud humana	8/8/03
	G/TBT/N/COL/37 22/5/03	2.9.2	Extintores y agente extintor	Seguridad y protección de la vida humana	15/8/03
	G/TBT/N/COL/38 23/5/03	2.9.2	Cloro líquido (2801.10.00.00)	Protección de la salud humana	19/8/03
	G/TBT/N/COL/39 23/5/03	2.9.2	Detergentes polvo abrasivo (3405.40.00.00)	Protección de la salud individual y colectiva	19/8/03
	G/TBT/N/COL/40 23/5/03	2.9.2	Pastas para lavar loza (3405.40.00.00)	Prevenir posibles riesgos a la salud individual y colectiva	20/8/03
	G/TBT/N/COL/41 26/5/03	2.9.2	Equipos de transfusión (9018.90.90.00)	Prevenir posibles riesgos a la salud individual y colectiva	22/8/03
G/TBT/N/COL/42 27/5/03	2.9.2	Jeringas estériles (9018.31.20.00)	Prevenir posibles riesgos a la salud individual y colectiva	23/8/03	

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Corea	G/TBT/N/KOR/50 19/5/03	2.9.2 5.6.2	a) Cilindros y recipientes de gas (con una capacidad en volumen líquido superior a 300 cc) y sus partes: válvulas y válvulas de seguridad; b) depósitos y camiones cisterna de gas	Protección de la vida humana	16/6/03
Dinamarca	G/TBT/N/DNK/15 13/5/03	2.9.2	Sistemas de sujeción de las sillas de ruedas y de retención de los ocupantes (cinturones de seguridad para usuarios de sillas de ruedas)	Seguridad	1/8/03
	G/TBT/N/DNK/16 15/5/03	2.9.2	Buques de pasajeros de todos los tamaños que realicen viajes internacionales, y buques de carga de 15 metros de eslora o 100 escantillones o más, que realicen viajes nacionales o internacionales	Seguridad; prevenir la contaminación por los buques	1/7/03
	G/TBT/N/DNK/17 15/5/03	2.9.2	Pequeñas embarcaciones comerciales con capacidad para 12 pasajeros como máximo	Reflejar una equivalencia común, adecuada a las embarcaciones muy pequeñas; la medida no afecta a los grandes buques porque éstos son objeto de normas más estrictas; asimismo, se actualizan las disposiciones en materia de localización y comunicación por radio.	1/7/03
	G/TBT/N/DNK/18 16/5/03	No se indica	Pintura con biocidas para cascos de embarcaciones de recreo	Reducción de los efectos ambientales del cobre en el medio acuático	15/7/03
	G/TBT/N/DNK/19 20/5/03	2.9.2	Estructuras de hormigón	El objetivo del suplemento notificado es cumplir las prescripciones del Reglamento sobre la construcción (1995), en el que se dispone que la resistencia al fuego de la estructuras de hormigón se documente con cálculos	1/7/03
	G/TBT/N/DNK/20 20/5/03	2.9.2	No se indica	El objetivo es ofrecer a los usuarios de las normas de la construcción DS 409-451, publicadas después de 1997, información más pormenorizada sobre los fundamentos y principios relativos al concepto de construcción sólida	1/6/03
	G/TBT/N/DNK/21 21/5/03	2.9.2	No se indica	El suplemento ha sido elaborado tomando en cuenta los datos y principios relativos a la resistencia que figuran en el documento DS/INF 146, e introduce modificaciones en el apartado relativo a la resistencia que figura en DS 409	1/6/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Dinamarca (Cont.)	G/TBT/N/DNK/22 21/5/03	2.9.2	Buques para aprovisionamiento de combustible, y transbordo de hidrocarburos de buque a buque	Durante las operaciones de aprovisionamiento de combustible y de transbordo de hidrocarburos de buque a buque existe el riesgo de contaminación por hidrocarburos de la zona. El reglamento notificado reducirá al mínimo dicho riesgo mediante el establecimiento de normas de funcionamiento.	15/7/03
Eslovenia	G/TBT/N/SVN/13 15/5/03	2.9.2	Productos preenvasados - control metrológico (ICS 67.230)	En estas Normas se establece el marco jurídico para la ejecución de determinadas tareas técnicas de control metrológico, en caso de que éstas deban realizarse en un lugar que no sea el Instituto de Metrología de la República de Eslovenia	14/7/03
Estados Unidos	G/TBT/N/USA/40 23/5/03	2.9.2	Vehículos que utilizan combustibles alternativos (SA: 87.03) (ICS 43)	Se contempla la utilidad para los consumidores que se interesen por los vehículos propulsados por combustibles alternativos	23/6/03
	G/TBT/N/USA/41 26/5/03	2.9.2	Preparados para lactantes (ICS 67)	Seguridad	27/6/03
Guatemala	G/TBT/N/GTM/9 15/5/03	2.9.2	ICS: 67.100.10	Inocuidad de los alimentos con el objeto de proteger la salud humana, así como especificar las características y requisitos de la leche de vaca, ultra alta temperatura (UHT) y esterilizada, homogeneizada, producida en el país o en el extranjero	17/5/03
	G/TBT/N/GTM/10 15/5/03	2.9.2	ICS: 67.100.10	Inocuidad de los alimentos con el objeto de proteger la salud humana, así como especificar las características y requisitos de la leche de vaca, ultra alta temperatura (UHT) y esterilizada, homogeneizada, producida en el país o en el extranjero	24/8/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Japón	G/TBT/N/JPN/85 1/5/03	2.9.2	Alimentos elaborados	Protección de los intereses del consumidor	16/6/03
	G/TBT/N/JPN/86 12/5/03	2.9.2	Productos que contienen amianto	Prevenir los riesgos que representa el amianto para la salud de los trabajadores.	25/7/03
	G/TBT/N/JPN/87 15/5/03	2.9.2	Automóviles de pasajeros que utilicen gas de petróleo licuado como combustible (SA: 8703); ordenadores (SA: 8471.10, 8471.30, 8471.41, 8471.49, 8471.50); unidades de disco magnético (SA: 8471.70.030)	Promover la conservación de la energía mediante el uso generalizado de maquinaria y equipo de alto rendimiento energético para hacer frente al reciente aumento del consumo de energía y al problema del calentamiento de la atmósfera, etc.	5/7/03
	G/TBT/N/JPN/88 15/5/03	2.9.2	Gasolina (2710.11.137), gasóleo (2710.11.150, 2710.19.150)	Regular la calidad de los combustibles de automoción para reducir el contenido de azufre de los gases de escape	10/7/03
Lituania	G/TBT/N/LTU/4 16/5/03	2.9.2	Cócteles alcohólicos - refrescos con alcohol	Proporcionar orientación a los fabricantes de los productos en cuestión, a fin de proteger a los consumidores de la información que induzca a error	30/6/03
México	G/TBT/N/MEX/61 16/5/03	2.9.2	Gas natural	Establecer las características y especificaciones del gas natural para asegurar un combustible limpio que evite daños en las instalaciones y el medio ambiente	28/6/03
Países Bajos	G/TBT/N/NLD/58 23/5/03	2.9.2	Receptores de radar que puedan advertir al conductor de un vehículo de motor de que se está efectuando un control de velocidad mediante radar	Convencer a los conductores de vehículos de motor de que deben respetar los límites de velocidad impuestos	24/7/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
República Checa	G/TBT/N/CZE/70 16/5/03	2.9.2	Productos industriales, equipo eléctrico de baja tensión, compatibilidad electromagnética, maquinaria, equipo de protección individual, recipientes de presión simples, dispositivos médicos implantables activos, equipos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas, aparatos de gas, ascensores, calderas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, equipos de presión, productos de construcción con la marca CE, equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación, instrumental médico, aparatos portátiles de presión	No se indica	10/6/03
República Eslovaca	G/TBT/N/SVK/5 22/5/03	2.9.2	Diversos productos	Establecimiento del marco jurídico que proporcione protección a los consumidores mediante el procedimiento de evaluación de la conformidad, en relación con el proceso de adhesión de la República Eslovaca a la Unión Europea	No se indica
Sudáfrica	G/TBT/N/ZAF/29 14/5/03	2.9.2	Sacos y bolsas de los demás plásticos (SA: 3923.29 - ICS: 55.080; 83.140.01)	Protección del medio ambiente	17/6/03
	G/TBT/N/ZAF/30 14/5/03	2.9.2	SA: 85.44; ICS: 29.060.20	Seguridad del consumidor	17/6/03
	G/TBT/N/ZAF/31 23/5/03	2.9.2	SA: 8544.20.90; ICS: 29.060.20	Seguridad del consumidor	9/7/03
Suiza	G/TBT/N/CHE/26 22/5/03	2.9.2	Vehículos destinados al transporte de mercancías y vehículos con capacidad superior a nueve pasajeros, conductor incluido (vehículos de las categorías N2, N3, M2 y M3); motocicletas.	Protección de la salud pública, protección del medio ambiente, armonización con la legislación europea	31/7/03
Venezuela	G/TBT/N/VEN/25 15/5/03	2.9.2	Material de fricción (8708.31.00 y 6813.10.00)	Salud y seguridad de las personas	12/6/03
	G/TBT/N/VEN/26 15/5/03	2.9.2	Artefactos eléctricos en general (subpartidas arancelarias contenidas en los capítulos 73 y 84)	Protección del medio ambiente y seguridad de las personas	12/6/03